

## ANEXO I

# LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO GANADERO EN ÁREAS PROTEGIDAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

### 1. OBJETIVOS

- Consolidar un enfoque y metodología de base para el ordenamiento y manejo de la actividad ganadera en las áreas protegidas.
- Instrumentar el cambio paulatino de un sistema de producción extensivo y poco eficiente hacia uno más eficiente y con límite en la receptividad natural del ambiente, atendiendo a los valores de conservación de las AP.

### 2. ALCANCE Y APLICACIÓN

Los presentes lineamientos técnicos para el ordenamiento y manejo son de alcance y aplicación para todo el ganado existente en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, a saber: el perteneciente a las poblaciones rurales en tierras fiscales, el perteneciente a los propietarios privados, a las Comunidades Indígenas, a la propia institución y a otras instituciones como las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

### 3. ENFOQUE CONCEPTUAL PARA ABORDAR DEL ORDENAMIENTO GANADERO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES

El enfoque conceptual se integra a partir de tres (3) ejes: a) criterios de trabajo; b) la adopción de terminología técnica común; c) la adopción de normativa nacional específica (SENASA, INTA).

a) Los **criterios** de trabajo son:

- Equipos de APN conformados por profesionales, técnicos y guardaparques de cada AP, con conocimientos en la materia agronómica y disponibilidad para el trabajo integrado y colaborativo. Se requiere de perfiles apropiados para asegurar una vinculación exitosa con las poblaciones y comunidades.
- Interacción permanente y asistencia técnica sistemática y continua para garantizar resultados en términos de conservación.
- Análisis de la actividad y su contexto socioambiental realizado a escala general (contexto del AP) e implementada a escala predial o bien territorial (subzonas, cuencas, etc.).
- Consideración de las características de cada unidad de producción, los modos de vida y racionalidad intrínsecas, intereses, saberes, etc.

- Con las comunidades indígenas el ámbito de vinculación pertinente es el definido por cada comunidad y área protegida<sup>1</sup>.
  - Manejo adaptativo (dinámico y flexible) de las prácticas ganaderas como de las medidas de conservación/restauración de los ambientes.
  - Análisis/acompañamiento complementario de alternativas económicas y/o diversificación de actividades para asegurar la sostenibilidad social y ambiental de los territorios.
  - Coordinación interinstitucional e interjurisdiccional en los casos que corresponda y colaboración en la obtención de financiamiento para proyectos prediales o a nivel territorial.
  - Monitoreo y seguimiento participativo de las acciones proyectadas y de los resultados en términos socioambientales y de conservación por parte de los equipos territoriales de APN.
- b) En relación con la **terminología técnica**, se busca la homologación conceptual con los organismos nacionales e internacionales competentes en la materia y con los marcos normativos correspondientes -sin perder de vista la especificidad de la misión de las áreas bajo jurisdicción de la APN como áreas de conservación-. A nivel nacional se toman como referencia los conceptos utilizados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)-Censo Nacional Agropecuario, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Agroindustria, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), etc.-. A nivel internacional se toman en cuenta definiciones dadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)<sup>2</sup> -División Estadística-. Dicha terminología se presenta en el punto 7 bajo el título “Glosario”.
- c) Desde el punto de vista sanitario se trabaja en concordancia con la **normativa del SENASA** y específicamente con la obligatoriedad de inscripción al RENSPA (Art. 2º de la Res. N°423/14 y Res. N°445/15) en cuanto a la identificación y estado sanitario de los animales. Respecto a marcas y señales se considera la normativa de cada provincia al respecto.

#### **4. BUENAS PRÁCTICAS PARA EL ORDENAMIENTO GANADERO A ESCALA PREDIAL**

Utilizar adecuadamente un sistema pastoril consiste en considerar dos tipos de acciones: 1) perturbaciones liberadoras de energía y otros recursos, y 2) descansos que permitan su autoorganización. Ambas acciones repetidas secuencialmente organizarán nuevas

---

<sup>1</sup> En el caso de las comunidades indígenas, la normativa que garantiza sus derechos está inscripta principalmente en la Constitución Nacional (Art. 75 inciso 17), el Convenio sobre Diversidad Biológica (Ley 24.375), la Ley 24.071 que incorpora al ordenamiento jurídico argentino el Convenio N° 169 de la OIT, y numerosas resoluciones de la APN, entre las que pueden citarse por su importancia la Res. H.D. 204/2000 y la Res. H.D. 145/2004, que garantiza a través del comanejo la participación de aquellas en los actos administrativos referidos a los recursos naturales existentes en las tierras que ocupan; la vinculación estrecha entre diversidad biológica y diversidad cultural, y la interculturalidad.

<sup>2</sup> FAO, Departamento Económico y Social (Censos Agropecuarios, definiciones y conceptos).

estructuras y dinamizarán el funcionamiento del ecosistema pastoril, lo que podría orientar la transición hacia sucesiones a estados deseados (Adaptado de Dereibus, 2019). Esto requiere planificar el ordenamiento teniendo en cuenta las interacciones entre componentes del sistema natural y el contexto biofísico.

El presente apartado presenta buenas prácticas para un adecuado desarrollo de la actividad ganadera en las áreas protegidas en jurisdicción de la APN, tendiendo a aumentar la sustentabilidad de los sistemas socio-ecológicos (Paruelo, J.M. et. Al, 2014). Se organizan en aquellas de requerimiento “mínimo” y que serán implementadas en primer lugar en los procesos de asistencia técnica y las “deseables”, entendidas como las prácticas a las que se pretende llegar en el mediano plazo.

**Tabla Nº 1: Buenas prácticas para el ordenamiento ganadero: mínimas y deseables**

BUENAS PRÁCTICAS MÍNIMAS	ESPECIFICACIÓN
1. Formalización de tenencia del ganado (según normativas nacionales vigentes y obligatorias).	<p>a) Inscripción en SENASA (RENSPA, CUIG y Caravanas oficiales).</p> <p>b) Boleto de Marca y Señal, según la provincia que corresponda (Ley nacional aplicada por las provincias).</p>
2. Atención de la Sanidad animal.	<p>a) Rodeo periódico de la hacienda para tareas sanitarias</p> <p>b) Cumplimiento de la vacunación según calendario sanitario local y la normativa nacional obligatoria para cada región (vacunación antibrucélica aftosa, hidatidosis, etc.); para disminuir y/o eliminar el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas y a la fauna autóctona.</p>
3. Identificación del AUH y delimitación física de AUGE	<p>Predios fiscales: por un lado, se identifica el área de uso histórico (AUH) y luego el área que efectivamente estará afectada al pastoreo (AUGE: área de uso ganadera efectiva). En caso de las propiedades privadas se remite al sector de la propiedad destinado a la ganadería.</p>
4. Estimación de la receptividad del medio natural para el área -AUGE y Adecuación de la carga.	<p>A partir de la estimación de la receptividad natural teniendo en cuenta la heterogeneidad ambiental y de acuerdo con el método que se aplique en cada región, se actualizará/fijará el cupo de animales por EAP (Explotación Agropecuaria). Se refiere a un cupo ambiental admisible (carga animal).</p>
5. Instalación de Infraestructura básica	<p>Corrales, manga y cierres estratégicos utilizando insumos del medio al alcance (pircas, cierres naturales) y minimizando el uso de alambrado en los casos que sea posible.</p>
6. Implementación de prácticas que favorecen la mansedumbre	<p>a) Recorridas periódicas del AUGE; b) Rodeos de los animales de manera frecuente; c) Utilización de cebos, saleros, aguadas, etc.</p>
7. Control/erradicación de ganado arisco, asilvestrado, orejano o bagual (si hubiera presencia). Res. HD Nº467/17	<p>En los casos que hubiere ganado bagual asociado a las áreas de pastoreo bajo proyecto de ordenamiento ganadero deberán realizarse las acciones para su erradicación/control. De ser evaluado como viable se considerará la</p>

	participación de los pobladores/ comunidades/ propietarios en dicha tarea.
<b>8. Control de ganado externo al área protegida</b>	En los casos que hubiere ingreso de animales externos al área protegida deberán realizarse las acciones para su control y retiro de las áreas de pastoreo y otras zonas.
<b>9. Manejo de perros</b>	(Resolución HD 59/2013) Aplicar el Reglamento en general y en particular el Título III “Perros para el manejo de hacienda autorizada”.
<b>10. Prevención de introducción de especies exóticas</b>	<p>a) La introducción de nuevas especies exóticas para actividades de producción ganadera en un área protegida donde éstas especies no existieran o hubieran sido erradicadas, deberá contar con una autorización previa de las instancias técnicas correspondientes y deberá estar precedida por un análisis de riesgo (ver análisis de riesgo RESOL-2019-4-APN-SPARN#SGP).</p> <p>b) En el caso de ser necesario complementar al ganado con fardos de pasto, los mismos deberán provenir de establecimientos de la región para evitar la dispersión de malezas.</p>

BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS DESEABLES	ESPECIFICACIÓN
<b>11. Prácticas para lograr eficiencia productiva</b>	<p>a) estacionamiento del servicio (entore en una época acotada de manera de hacer coincidir las pariciones con la mayor oferta forrajera); b) eliminación del ganado improductivo (ej. Vacas que no paren); c) destete de los terneros (para favorecer la recuperación de los vientres); d) manejo diferencial de las vaquillonas de reposición (entore 26 meses); e) manejo diferencial de los toros (realizar reposiciones periódicas -2, 3 años- con reproductores de buena calidad genética, revisiones anuales pre-servicio, adecuado manejo nutricional, etc.); f) suplementaciones estratégicas en categorías de mayor requerimiento nutricional (ej. vaquillonas de reposición, toros en pre- servicio, madres en último tercio de gestación, etc.); g) Incorporación de genética que favorezca la docilidad de los animales; h) Articulación interinstitucional para la mejora de la comercialización de la producción.</p>
<b>12. Prácticas de manejo sustentable y de conservación.</b>	<p>a) rotación de cuadros para asegurar descanso y recuperación de la vegetación según necesidades del manejo; b) protección de riberas y otros humedales -en caso de considerarse necesario-; c) estrategias de uso en mallines, vegas y otros ecosistemas particulares; d) estrategias de manejo concernientes a la protección de la fauna nativa (zonas de refugio o hábitat con uso restringido), etc. e) Ordenamiento de potreros y de uso teniendo en cuenta la heterogeneidad ambiental, para reducir/evitar el sobrepastoreo de especies y comunidades preferidas y la subutilización de las rechazadas o menos preferidas.</p>

BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS DESEABLES	ESPECIFICACIÓN
13. <b>Manejo de flora y fauna exótica</b>	Control de herbívoros/omnívoros (ciervo colorado, jabalí, liebre, conejo, burro, búfalo, etc.), leñosas invasoras, rosa mosqueta, etc.
14. <b>Prevención de la predación</b>	Tareas de auyentamiento, adopción de perros pastores, encierros de crías, etc.
15. <b>Instalación de Infraestructura para mejorar la eficiencia productiva</b>	<p>Instalar infraestructura de manera adecuada, procurando minimizar la fragmentación del medio natural y los impactos sobre valores de conservación y para reducir/evitar el sobrepastoreo de especies y comunidades preferidas y la subutilización de las rechazadas o menos preferidas. Respetar la normativa vigente (Reglamento de Impacto Ambiental, Resol. HD. N° 203/16). Respetar la normativa vigente en concepto de “alambrados amigables” para el paso de la fauna nativa (Res. HD 242/08 Anexo III.) en los casos que sea posible aplicar<sup>3</sup>.</p> <p>Alambrados, cargaderos, galpones, piletas para baño sanitario en ovinos, estructuras para inseminación artificial, etc. y toda otra infraestructura vinculada al logro de la eficiencia productiva y minimización de efectos sobre la biodiversidad y los ecosistemas.</p>
16. <b>Monitoreo de la evolución de los ambientes en los sistemas de pastoreo</b>	Monitoreo de variables que pueden arrojar información tendiente a corregir a tiempo el ajuste de cargas ganaderas, conocer relación carga/fauna silvestre y/o incorporar pautas de rotación de los rodeos. Entre las variables pueden incluirse cambios en la cobertura vegetal, erosión, diversidad, riqueza, entre otras,

**Nota:** La adopción total las Buenas Prácticas Mínimas (BPM) y gradual de una o más de las Buenas Prácticas Deseables (BPD), se tendrá en cuenta para la aplicación de un eventual porcentaje de reducción bajo análisis técnico, de los valores de pastaje del año que se aplican en áreas protegidas de la Región Patagonia (Res. H.D. 182/12).

## 5. ESTIMACIÓN DE RECEPΤIVIDAD NATURAL

Una correcta evaluación de la *receptividad natural* es la garantía de que las cargas animales a asignar en el futuro sean sustentables para los sistemas socio-ecológicos. Por otro lado, el pastoreo con cargas animales inadecuadas puede provocar cambios drásticos en las comunidades vegetales y en los suelos, que reducen la receptividad ganadera de los ecosistemas (Golluscio, 2009).

<sup>3</sup> En el caso del alambrado propuesto para paso de huemul (5 hilos) no sirve para el ganado menor (por ejemplo, ovejas).

El ajuste de carga animal considerando la *receptividad natural* y una posterior planificación de estrategias de usos y descanso, requieren conocer tanto la productividad forrajera de la vegetación, así como su fisonomía, composición florística y estado de conservación (Golluscio, 2009).

En algunas regiones del país, existen estudios sobre la productividad primaria y condición de la vegetación natural, a partir de los cuales pueden tomarse valores referenciales para distintos ambientes. No obstante, dado que la Productividad Primaria resulta fluctuante en el tiempo, como respuesta a condiciones climáticas y pastoreo recibido (cargas e intensidad), resulta deseable una evaluación periódica del recurso forrajero *in situ* (“a campo”), para percibir posibles cambios y tendencia.

Las estimaciones de receptividad natural ganadera se realizarán a través de los equipos técnicos de acuerdo con los métodos que consideren adecuados y a las particularidades de cada caso.

### **5.1. Productividad por tipo de ambiente**

Las áreas protegidas conservan una gran diversidad de ambientes, representativos de distintas ecorregiones. A su vez, cada ecorregión está compuesta por diferentes comunidades vegetales, resultado de la combinación de múltiples factores como el clima, altitud y latitud geográfica, orientación y tipo de pendientes, particularidades de micro-relieve (aspectos topográficos locales), características edafológicas, etc. Lo antes mencionado reafirma el hecho de que la receptividad natural para una superficie dada, debe estimarse considerando la heterogeneidad ambiental existente.

Dado que actualmente no se cuenta con investigaciones que validen la productividad de todos los tipos de vegetación, las experiencias de intervención han utilizado distintos trabajos desarrollados por organismos como el INTA, universidades y ONGs que trabajan e investigan la temática.

### **5.2. Principio precautorio**

En la estimación de la receptividad natural deberá contemplarse con criterio técnico y precautorio un remanente de la biomasa vegetal para asegurar su regeneración. El cálculo de este remanente puede variar según tipo de ambiente, uso, productividad, estado y tendencia de la condición del mismo.

### **5.3. Consumo de Equivalente Vaca (EV)**

Las distintas especies de animales son equiparados a una unidad de referencia que es el Equivalente Vacuno (EV).

Esta equivalencia ganadera permite comparar la oferta forrajera con el consumo tanto del ganado como de la fauna. Un equivalente Vaca (EV) es igual a: 4.250 kg/Materia seca/Año.

**Tabla 2: Valores referenciales generales de consumo de materia seca según especie y categoría\***

ESPECIE	CATEGORÍA	EV (Equivalente Vaca)	Forraje (Kg MS./año)
<b>Ovinos</b>	Capón	<b>0,08</b>	<b>325</b>
	Oveja con cría (hasta destete)	<b>0,11</b>	<b>468</b>
	Oveja Seca	<b>0,08</b>	<b>325</b>
	Carnero	<b>0,11</b>	<b>468</b>
	Borrego/a	<b>0,09</b>	<b>372</b>
<b>Caprinos</b>	Cabra Adulta	<b>0,11</b>	<b>468</b>
	Castrón	<b>0,11</b>	<b>468</b>
	Cabrilla	<b>0,08</b>	<b>325</b>
<b>Bovinos</b>	Vaca con cría (hasta 6 meses)	<b>1</b>	<b>4.250</b>
	Vaca Seca	<b>0,5</b>	<b>2.125</b>
	Toro /Buey	<b>0,9</b>	<b>3.900</b>
	Vaquillona (hasta 24 meses)	<b>0,7</b>	<b>2.900</b>
	Novillo (hasta 24 meses)	<b>0,7</b>	<b>2.900</b>
<b>Equinos</b>	Yegua con cría	<b>1</b>	<b>4.250</b>
	Caballo Trabajo	<b>1</b>	<b>4.250</b>
	Caballo tropilla general (desde 24 meses)	<b>0,9</b>	<b>3.700</b>
	Potrillo (entre 6 y 24 meses)	<b>0,5</b>	<b>2.125</b>
<b>Asnales</b>	Burro	<b>0,31</b>	<b>1314</b>
<b>Camélidos</b>	Llama	<b>0,2</b>	<b>876</b>

\*Nota: Se trata de una tabla de referencia, que puede ser adaptada a las variaciones regionales.

#### **5.4. Herbivoría de fauna silvestre**

Antes de determinar el valor final de la receptividad natural por predio que se traducirá en un cupo determinado se debe descontar el consumo de materia seca por parte de fauna silvestre (nativa y exótica).

En este sentido, a los fines prácticos se considerarán las especies de herbívoros de mayor relevancia para las distintas ecorregiones en estudio: guanaco, huemul, guazuncho, ciervo colorado, vizcacha, liebre, conejo, jabalí europeo, baguales, burros, búfalos, hormigas, etc.

En el caso de la fauna nativa, y a los fines de su consideración dentro del cálculo de receptividad natural, se deberá realizar un cálculo aproximado de densidad poblacional de las especies que ejercen la mayor presión de herbivoría presentes en el área. La estimación para cada especie la realizarán las áreas técnicas específicas.

Como se desarrolló anteriormente, previo a la determinación final de la receptividad natural se debe considerar, además de lo mencionado para fauna nativa, el consumo por parte de los herbívoros silvestres exóticos de mayor presencia en la región, de esta manera se podrá estimar cual sería la carga en EV por parte de estos. Es por este motivo que cada área protegida, a través del equipo técnico pertinente, indicará un número de individuos aproximado a fin de realizar los cálculos correspondientes e implementar planes específicos de control y/o erradicación de estas especies exóticas.

## 6. PASOS PARA EL ORDENAMIENTO GANADERO

Se define a continuación un camino de siete pasos para la implementación de las acciones de ordenamiento ganadero, las que se realizarán interactuando con el productor/comunidad:

**1º Paso: Determinación del Área de Uso Histórica de la población (AUH):** A partir de la información con la que cuenta el área protegida y en interacción con la población, ubicar y delimitar sobre una imagen (tipo Google Earth) el área formando un croquis georreferenciado del área de uso total histórica.

**2º Paso: Determinación del Área de Uso Ganadero Efectiva (AUGE), en interacción con la población:** Esto significa establecer del total del área de uso histórico cual será el área destinada a la ganadería. La determinación debe quedar supeditada a un análisis multi-variado teniendo en cuenta tanto los parámetros vinculados a la conservación (funcionalidad ecológica, hábitats de especies de valor especial, áreas prioritarias para la conservación, valores de conservación, superposición con otros usos, etc), como aquellos relativos a aspectos productivos (características topográficas, tipo de ambientes, productividad forrajera, posibilidad de manejo de los animales, infraestructura preexistente, cantidad de animales, etc.).

El área de uso ganadero efectiva puede coincidir con el área de uso histórica como máximo, o puede ser una parte más pequeña de la misma; esto dependerá de cada caso en particular, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente.

**3º Paso: Elaboración de un mapa,** superponiendo el área del AUGE sobre el mapa de vegetación/ambiente del lugar. Utilizando los programas correspondientes, detallar los distintos tipos de vegetación y ambientes explicitando la superficie de cada uno.

**4º Paso:** Según la productividad de cada ambiente, realización de la estimación de receptividad natural por cada tipo de ambiente.

**5º Paso:** Elaboración del proyecto de ordenamiento y manejo ganadero a nivel predial en base a los criterios estipulados en el punto 2 Enfoque conceptual.

**6º Paso:** Firma del Acuerdo de Uso

**7º Paso:** Implementación y evaluación participativa y periódica de los avances.

## 7. BUENAS PRÁCTICAS PARA EL ORDENAMIENTO DE ANIMALES DE GRANJA

Hasta aquí se han desarrollado los aspectos relativos a la ganadería extensiva en las áreas protegidas, que constituye uno de los desafíos más importantes para la conservación y el desarrollo sustentable.

En el caso de los animales utilizados en las producciones intensivas (porcinos, aves de corral, cunicultura, etc.) cabe mencionar que merece un enfoque distinto y particularizado respecto del ganado de producciones extensivas o semi-extensivas (bovinos, equinos, etc.).

Los animales de granja y su producción pueden aportar de manera significativa al sustento económico y autoconsumo de una familia rural, si la actividad es desarrollada adecuadamente. De hecho, desarrollar ambas producciones (extensiva e intensiva) aumenta la posibilidad de establecer agroecosistemas con mayor sustentabilidad, bajo un concepto de diversificación productiva.

Las características de la producción de animales de granja pueden enumerarse como:

- Superficie pequeña, acotada y en cercanías de las viviendas.
- Fácil ubicación geográfica y control para la APN.
- Mayor mano de obra que la ganadería extensiva.
- Normalmente participan varios integrantes de la familia rural (hombres y mujeres).
- Mayor eficiencia de producción por tratarse de factores más controlados.
- Baja escala de producción, por tratarse en la mayoría de los casos de emprendimientos familiares, entre otras.

Si bien cada especie requiere su abordaje particular, se enuncian las buenas prácticas mínimas y deseables comunes a todas:

**Tabla 3: Buenas prácticas mínimas y deseables para el ordenamiento y manejo de los animales de granja**

BUENAS PRÁCTICAS MÍNIMAS	ESPECIFICACIÓN
1. Sanidad animal	<p>a) Deberá cumplirse con el calendario sanitario estipulado por SENASA para cada especie y región. Este aspecto es muy importante ya que la producción intensiva presenta una mayor predisposición al desarrollo de enfermedades.</p> <p>b) Deberá mantenerse la higiene de los corrales para prevenir el desarrollo de enfermedades debido a los espacios más</p>

	reducidos y a una mayor cantidad de animales por unidad de superficie.
2. Infraestructura básica	<p>a) Deberá contarse con infraestructura adecuada para el alojamiento y manejo de los animales, disminuyendo cuanto sea posible los impactos negativos sobre el ambiente.</p> <p>b) Deberá asegurarse que los animales no escapen. Ello es de fundamental importancia en el caso de los cerdos.</p> <p>c) Para las aves de corral, deberá contarse con instalaciones adecuadas evitando que los animales escapen e impidiendo el ingreso de predadores silvestres; de manera de evitar pérdidas económicas y la caza de predadores nativos.</p>
3. Manejo de residuos orgánicos	Deberá realizarse un manejo adecuado de efluentes y residuos sólidos, los que pueden resultar muy contaminantes. Una buena manipulación de éstos puede redundar en beneficios para la producción, por ejemplo, en abonos para cultivos agrícolas.
<b>BUENAS PRÁCTICAS DESEABLES</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
4. Medidas para el bienestar animal	Deberán implementarse todas aquellas medidas que promuevan el bienestar animal: a) Agua y alimentación suficiente y adecuada a la especie; b) Instalaciones adecuadas en sus dimensiones, orientación, materiales, etc. para cada especie; c) Espacio adecuado y suficiente para los animales, previendo su desplazamiento; d) Temperatura, humedad y luz adecuada de las instalaciones; e) Manipulaciones adecuadas para el traslado y manejo de animales evitando lesiones o estrés, f) Otras.

## 8. GLOSARIO

### **Explotación Agropecuaria -EAP- <sup>4</sup>**

Unidad de organización de la producción, con una superficie no menor a 500 metros cuadrados, independientemente del número de parcelas. Las variables que la definen son:

- 1) produce bienes agrícolas y/o pecuarios destinados al autoconsumo y/o al mercado;
- 2) tiene una dirección que asume la gestión y los riesgos de la actividad: el productor (que puede ser una persona/un hogar o más, una persona jurídica, una cooperativa, etc.);
- 3) utiliza los mismos medios de producción y parte de la misma mano de obra en todas las parcelas que la integran.

Las EAPs se dividen en dos grupos:

#### Con límites definidos -CLD-

Unidades con límites definidos y título de dominio o con ejercicio pleno de posesión, aun cuando no se hayan obtenido los instrumentos legales definitivos.

#### Sin límites definidos -SLD-

Unidades con límites imprecisos o carentes de ellos. No se encuentran delimitadas las parcelas que las integran y forman parte de una “unidad mayor”, que en el caso de la Administración de Parques Nacionales es el área protegida.

### **Productor agropecuario<sup>5</sup>**

Persona física o jurídica que, en calidad de propietario u ocupante autorizado, ejerce el control técnico y económico de la EAP.

#### Tipos de productores agropecuarios:

##### I. Empresariales

Productores capitalizados. Suelen tener funciones de organización y dirección -e inclusive puede delegar esas funciones en un administrador- y contratar mano de obra

##### II. Familiares (Pequeños Productores / Minifundistas / Comunidades Indígenas)

El productor reside en la explotación o en un pueblo/ciudad cercana; la familia aporta fuerza de trabajo y gestión de la producción y sólo se contrata personal en forma extraordinaria y esporádica; el destino de los productos resultantes puede ser el autoconsumo o el mercado. La unidad doméstica y la unidad productiva están integradas. El principal objetivo es la reproducción social de la familia en condiciones dignas.

---

<sup>4</sup> Adaptado del Censo Nacional Agropecuario 2002.

<sup>5</sup> Censo Nacional Agropecuario, 2002.

## **Escalas de abordaje**

1. Análisis para el ordenamiento ganadero: Se realiza a nivel de área protegida e incluye la evaluación de los diversos usos y funciones de distintas porciones del territorio en función de sus atributos de conservación, ambientales y socio-productivos. Participan profesionales, técnicos y guardaparques de la institución y/o profesionales externos.
2. Escala de implementación del ordenamiento: a nivel predial o territorial -zona, subcuenca, cuenca-. Involucra a la APN como autoridad de aplicación, a otras instituciones competentes y a los productores.

## **Áreas de Uso**

Área de Uso Histórica (AUH): Se trata de un área asociada al permiso histórico que la APN otorgó formalmente o de hecho a la población, que incluye el área de uso intensivo (vivienda y mejoras) y un área de uso extensivo, generalmente destinado al pastoreo del ganado como a otros usos, entre éstos los usos culturales: cementerios, paradas transhumanantes, etc.

El área de uso histórico (AUH) constituye una categoría central para la conservación, ya que comprende tanto el área de uso ganadero efectivo (AUGE) como de otros posibles usos, incluso los sectores de exclusión si fuesen necesarios.

El AUH puede ser igual o mayor al AUGE pero nunca menor, y es la que hace posible hacer un manejo adaptativo de los usos en función de la salud de los ambientes y la calidad de vida de las poblaciones. Por tanto, su abordaje constituye un paso central en la estrategia para el ordenamiento territorial.

Área de Uso Ganadero Efectiva (AUGE): superficie destinada para la actividad ganadera, la cual debe ser acordada entre APN y la población/propietario/comunidad en base a múltiples variables vinculadas a la conservación (funcionalidad ecológica, hábitats de especies de valor especial, áreas prioritarias para la conservación, valores de conservación, superposición con otros usos, etc.), como aquellas relativas a aspectos productivos (características topográficas, tipo de ambientes, productividad forrajera, posibilidad de manejo de los animales, infraestructura preexistente, cantidad de animales, etc.). El área de uso ganadero efectiva (AUGE) puede coincidir con el AUH como máximo, o puede ser una parte más pequeña de la misma; esto dependerá de cada caso en particular, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente.

## **Uso ganadero**

Acciones habituales relativas al desarrollo de la actividad ganadera vinculadas a una superficie específica.

## **Manejo ganadero**

Conjunto de estrategias, técnicas, prácticas y tareas planificadas que lleva adelante el productor para obtener productos de la actividad ganadera, destinados tanto a la venta como al autoconsumo.

- Se basa en insumos -infraestructura, maquinarias, herramientas- y en procesos – asistencia técnica, capacitación, innovación, etc.- y principalmente en los saberes tradicionales e históricos sobre la actividad.
- Involucra a las áreas de uso ganadero efectivo (AUGE).

### **Buenas prácticas de manejo ganadero**

Las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) se refieren a todas las acciones involucradas en el eslabón primario<sup>6</sup> de la ganadería, encaminadas a asegurar de manera paralela la salud del ganado y de las personas que interactúan con ellos, la eficiencia productiva y la protección del ambiente.

### **Receptividad Natural**

Se refiere a la superficie (ha) necesaria para sustentar una unidad ganadera (UG), sin producir deterioro de la vegetación y los recursos del lugar a través del tiempo (Quiroga Mendiola et al., 2010).

Su estimación debe considerar la fácil recuperación del vegetal y la reserva de una porción significativa de la productividad, para la herbivoría silvestre nativa y exótica. La receptividad es variable según condiciones ambientales en un determinado período de tiempo, por lo que debería evaluarse periódicamente. A fin de estandarizar las estimaciones tomaremos como Unidad Ganadera al Equivalente Vacuno (EV).

### **Sustentabilidad**

El concepto implica el uso del ambiente y sus recursos para cubrir las necesidades del presente sin comprometer su disponibilidad futura (WCED, 1987). Cualquier noción de la sustentabilidad deberá tener en cuenta la capacidad de soporte vital que tiene el ambiente y su capacidad de generación de servicios ecosistémicos (Adaptado de Chapin F. et. al., 2009).

### **Productividad primaria de la vegetación natural**

Es la cantidad de biomasa aérea producida durante el término de un año por las plantas de un lugar (valor expresado en kg de materia seca/Ha), variable que también se denomina productividad primaria neta aérea (Sala y Austin, 2000). Su estimación puede realizarse mediante métodos destructivos, como la cosecha directa del material vegetal y no destructivos como el Botanal, Pasturómetro, Método Santa Cruz, Guías de Condición, entre otros. El uso de índices verdes y modelos matemáticos aplicando técnicas de sensores remotos, permiten también una aproximación indirecta de la productividad de la vegetación.

### **Condición de la vegetación natural**

---

<sup>6</sup> Aquella porción del sistema ganadero en la cual se obtienen las materias primas (carne, lana, pelo, etc.), que pueden comercializarse directamente o pasan a otro eslabón de la cadena para procesarse.

Se refiere a los diferentes estados que puede presentar un sitio como consecuencia de su historia de pastoreo. Se pueden determinar tres situaciones: buena, regular o mala (Siffredi et al., 2013). Para determinar el grado de condición se tienen en cuenta variables como: la proporción de los distintos tipos de especies, el vigor de las especies más deseables por el ganado, la cantidad de plantas anuales o malezas y la proporción de suelo desnudo (De León, 2004).

### **Carga Animal**

Es la cantidad de ganado existente en una determinada área. Expresa la relación entre la cantidad de animales y la superficie en hectáreas que éstos ocupan. La carga es variable según el manejo que se haga.

En el sistema pastoril, la Carga Animal es uno de los factores que, junto a la ganancia individual, determina la Producción de Carne por Hectárea<sup>7</sup>.

### **Equivalentes Vaca -EV / hectárea**

Es una escala de referencia que establece la correspondencia entre las distintas especies y categorías animales en relación a su requerimiento diario o anual de materia seca de forraje (Siffredi et al., 2013).

EV= Equivalente Vacuno =*consumo anual de materia seca (ms) de una vaca de 400 kg de peso, que gesta y cría un ternero hasta el destete -a los 6 meses de edad con 160 kg de peso-, incluido el forraje consumido por el ternero. 1EV=4250 kg/ms/año.*

Su uso principal es realizar equivalencias con diferentes categorías y especies según la Tabla N° 2.

### **Especie exótica, introducida, no indígena, no nativa o no autóctona**

Sinónimos que definen a las especies que fueron introducidas por la actividad humana —en forma intencional o accidental— en un sitio fuera de su área natural de distribución. El término “especie exótica” se utiliza asimismo para definir a híbridos resultantes de la cruce entre especies nativas y exóticas así como para definir a organismos genéticamente modificados (Res. H.D. N° 172/07, pág. 8).

---

<sup>7</sup> El concepto de *Receptividad o Capacidad de Carga*, se diferencia del de *Carga Animal*. Este último solo expresa la cantidad de animales que utilizan la biomasa vegetal forrajera durante un periodo de tiempo determinado, no indicando si ella ocasiona sub o sobre utilización del recurso. La receptividad (has/EV) hace referencia al número de EV que podrían pastorear sin ocasionar efectos negativos sobre el recurso natural mientras que la Carga animal (EV/ha) en cambio, indica solamente el número de animales que pastorean. El conocimiento y la utilización práctica de los conceptos de Receptividad y Carga animal reflejan y confrontan los términos de la oferta que puede proveer el ambiente (receptividad natural) con la demanda de alimento del ganado (carga animal). Su equilibrio asegura la sustentabilidad ganadera del área, preservando el recurso. En términos del INTA: “Si no se tiene en cuenta el ajuste entre carga y receptividad, incrementando las existencias ganaderas (carga) en detrimento del recurso forrajero, se producen consecuencias negativas sobre la ganadería extensiva, que al primarse el número de animales, por encima de la oferta forrajera del ambiente, se favorece la sobreexplotación y la degradación medio ambiental de las áreas protegidas, además de disminuir significativamente la eficiencia y rentabilidad del sistema productivo” (Publicación Técnica N°74-INTA-EEA Esquel).

## **Población asilvestrada, cimarrona, bagual u orejana**

Población de individuos originalmente domésticos que por cualquier circunstancia vuelven a la vida salvaje, sin control antrópico directo y por lo tanto se comportan como las especies exóticas invasoras (Res. H.D. N° 172/07, pág. 9).

## **9. BIBLIOGRAFÍA**

Chapin, F. S. et. Al. (2009). A Framework for Understanding Change. En: Principles of Ecosystems Stewardship: Resilience-Based Natural Resource Management in a hanging World. Chapin, F. S. et. al Editors. Springer.

De León M., (2004). El Manejo de los Pastizales Naturales, Informe Técnico N° 2 – INTA - ISSN 1668-2890. 8 p.

Deregibus, V.A. (2019): Modelos, prácticas y procedimientos pastoriles, Orientación Gráfica Editora, Buenos Aires.

Golluscio, R. (2009). Receptividad ganadera: marco teórico y aplicaciones prácticas. Ecología austral, 19(3) 215-232.

Paruelo, J.M. et. Al, (2014): Ordenamiento Territorial Rural, Conceptos, métodos y experiencias, FAO/FAUBA/MAGyP.

Quiroga Mendiola, M. et al. (2013): Conservación y pastoralismo: experiencias de investigación participativa en el Parque Nacional Los Cardenes, Valles Calchaquíes, Argentina, Editorial Universidad Nacional de Salta, Salta.

Sala, O. E., & Austin, A. T. (2000). Methods of estimating aboveground net primary productivity. Methods in ecosystem science. P. 31-43.

Siffredi, Guillermo, Boggio, Federico; Giorgetti Hugo; Ayesa, Javier A.; Kröpfl, Alicia, Alvarez, Juan M. (2013). Guía para la evaluación de pastizales para las áreas ecológicas de sierras, mesetas occidentales y monte de Patagonia Norte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-72934844-APN-DGA#APNAC-Lineamientos de ordenamiento ganadero-Anexo I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.